

68

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-050952- -00004-0000
Fec: 2006-09-19 16:12:33 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tm. 11 PATENTEYH
Evo: 378 FAGENACIONALI
Act 598 PETICION Folios: 2

REF EXPEDIENTE No.: 05050952
PATENTE : PROCEDIMIENTO PARA PURIFICAR DIACEREINA
SOLICITANTE : SYNTECO S.p.A

ASUNTO: SOLICITUD ESTUDIO DE FONDO

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la Sociedad solicitante, por el presente escrito atentamente solicito a Usted que habiéndose surtido la publicación de la presente solicitud, en la Gaceta de la Propiedad Industrial No.564 fecha Mayo 31,2006 se proceda con el estudio de Fondo.

Para tal fin me permito anexar la tasa correspondiente No.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
T.P.No. 20824 del CSI

P-645 1

69

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-050852- -00004-0000
Fec: 2008-08-10 18:12:33 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tib. 11 PATENTEYII
Eve: 378 FASENACIONALI
Act 538 PETICION Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 50,785
FECHA : JULIO 5 DE 2006

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49045933	05/07/2006	6,604,000.

CONCEPTO

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	388,000.00
		TOTAL :	\$ 388,000.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

PGLU

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05-050952

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 584

DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2006, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 31 DE AGOSTO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO

Bogotá D.C., Septiembre de 2006